

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 048-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 16 de Octubre del 2026

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO el OFICIO N° 031-2026-URSU-FACEN-UNAP presentado del 16 de octubre del 2026 por la Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, ZOILA CARIDAD CUMANDA TORRES, remitiendo el levantamiento de observaciones presupuestales del proyecto de responsabilidad social denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CARRERAS NO EMPRESARIALES DE LA UNAP, 2026" para revisión y aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 068-2026-UE-DRS-UNAP presentado el 07 de octubre del 2026 por la Lic. JULIETA BARDALES ARÉVALO, Jefa de la Unidad de Extensión-DRS-UNAP, comunica que el proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CARRERAS NO EMPRESARIALES DE LA UNAP, 2026", a cargo de los profesores JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO y ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, una vez levantadas las observaciones de presupuesto, cumplirá con los requisitos exigidos por el reglamento y solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través de la Dirección de Responsabilidad Social, es promover las ciencias y las artes con la finalidad de cultivar la sensibilidad y la observación como elementos importantes en la formación integral del ser humano, así como desarrollar habilidades y destrezas en actividades académicas de investigación y artísticas productivas que puedan generar ingresos para su sostenibilidad;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social de la UNAP es un órgano administrativo-académico, encargada de proponer políticas de responsabilidad social universitaria (RSU) y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNAP que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones en ese contexto la Directora Tania Lay Ríos en uso de sus atribuciones para dirigir la Dirección de Responsabilidad Social, estima conveniente aprobar el proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CARRERAS NO EMPRESARIALES DE LA UNAP, 2026" y reconocer a los responsables principales, docentes, autoridades, y administrativos participantes;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el Estatuto, ROF y MCC de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el proyecto de responsabilidad social de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CARRERAS NO EMPRESARIALES DE LA UNAP, 2026", con fecha de ejecución en el periodo del mes de octubre al mes de diciembre del 2026, siendo beneficiarios directos: 600 alumnos de las 12 facultades de la UNAP y beneficiarios indirectos alumnos, docentes y personas del entorno de los participantes que harán la réplica sobre identificación de oportunidades, innovación y emprendimiento en la ciudad de Iquitos, provincia Maynas, Región Loreto con un autofinanciamiento de UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,800.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECONOCER** a los docentes JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO y ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, como responsables principales de la coordinación y ejecución del proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CARRERAS NO EMPRESARIALES DE LA UNAP, 2026", así como reconocer a los docentes, autoridades, y administrativos participantes según detalle:

Docentes participantes:

CPC. César Augusto Gonzales Saavedra, Dr.
CPC. Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, Dr.
CPC. José Ricardo Balbuena Hernández, Dr.
CPC. Alberto Arévalo Meléndez, Mg.
CPC. Julio César Fernández Arévalo.
CPC. Carlos Augusto Pinedo Hidalgo, Dr.

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 048-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 16 de Octubre del 2026

CPC. Juan Teobaldo Laulate Acho, Dr.
CPC. Andrés Murrieta Dávila, Dr.
CPC. César Ulises Marín Eléspuru, Dr.
CPC. Alan Raúl Panduro Del Castillo, Dr.
CPC. Jorge Alberto Pérez Reátegui, Dr.
CPC. David Miguel Melgarejo Mariño, Dr.
CPC. José Ricardo Young Gonzales, Dr.
CPC. Hugo Luis Zevallos Egoavil, Dr.
CPC. Edgar Alberto Solsol Hidalgo, Dr.
CPC. Rolan Ramírez Gómez, Dr.
Abog. Ernesto Dávila Munarriz, Mg.
CPC. Juan José Ruiz Melena, Dr.
Lic. Adm. Juan Carlos Ramírez Cervan, Dr.
CPC. Otto Ruiz Paredes, Mtro.
Lic. Educ. Erika Rubí Vásquez Carbajal, Mtro.
CPC. Zoila Iris Cerrón Tello, Mg.
CPC. Córdova Paima Luis Carlos, Mg.
CPC. Morillas Silva Denisse Elda, Mtra.
CPC. Ali Giuliana Yalta Flores, Mg.

Autoridades participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, Dr.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Lic. Adm. Zoila Caridad Cumandá Torres, Mgr.	Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria-FACEN
Blga. Tania Lay Rios, Dra.	Directora de la Dirección de Responsabilidad Social-UNAP

Personal Administrativo:

Ambar Geraldine Saavedra López
Mensy Pérez Marín

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR**, a la Jefatura de la Unidad de Extensión y al(a) responsable de Asuntos Económicos y Presupuesto para que se sirvan revisar y cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social de la UNAP, aprobados por la Dirección de Responsabilidad Social y las que correspondan con sujeción a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Blga. TANIA LAY RIOS, Dra.

Directora

Dirección de Responsabilidad Social-UNAP



TLR/cftp

Distrib.: Archivo / JUE / JAEyP / FACEN / URSUFACEN / Responsable principal

REG. DOC.: 199, 207; M-104, 109; OFIC-147; RD-048